



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE FIJA EN
LOS ESTRADOS**

**JULIÁN ESCAMILLA PAREDES.
EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.
CALLE LEYVA, NÚMERO 37 ANTES 303, DESPACHO 03,
COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.**

En los autos del juicio del expediente **AMPARO INDIRECTO 55/2023** con expediente de referencia número **TJA/4ªSERA/030/2017**, se dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, el **Licenciado Alejandro Salazar Aguilar**, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el *artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*, **da cuenta** al Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal: Con dos oficios, el primero número 28266/2022 y el segundo número 28253/2022, presentados ante la Oficialía de Partes de esta Sala el día **veintiuno de octubre de dos mil veintidós**, registrados con los número de **folio 4156 y 4157**, suscritos por **Elsa Judith Fon Lizárraga**, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. **Conste. – UNA RÚBRICA-** - - - - -

Resolución emitida por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas el **veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.** - - - - -

Atento al contenido de los oficios de cuenta, se tiene por presentada a **Elsa Judith Fon Lizárraga**, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del cual notifica los acuerdos de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, emitidos por Martha Eugenia Magaña López, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de **amparo indirecto número 13334/2022**, promovido por **Gabriela Francisco García**, contra actos del Magistrado Titular de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

AMPARO INDIRECTO 55/2023
ANTES 1334/2022
GABRIELA FRANCISCO GARCÍA
EXP. DE REF. TJA/4aSERA/030/2017

del Estado de Morelos; señalándose las **DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MUNUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la audiencia incidental y las **DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la audiencia constitucional en ese juicio. - - -

En consecuencia, tal como lo solicita la Autoridad Federal, **ríndase con toda oportunidad el INFORME PREVIO e INFORME JUSTIFICADO**, acompañados de copia certificada, completa y legible de las constancias que lo apoyen. Lo anterior, en términos del artículo 35, fracciones I y III de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*; así como los artículos 116 y 117 de la Ley de Amparo. **NOTIFÍQUESE.** - - -

Resolución emitida por el Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ante el Licenciado **Alejandro Salazar Aguilar**, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con quien actúa y da fe. – **DOS RÚBRICAS.** - - -

ACUERDO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

En diez de noviembre del año dos mil veintidós, el Licenciado **Alejandro Salazar Aguilar**, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*, da cuenta al Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de esta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos: Con un oficio número 29706/2022, presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala el día nueve de noviembre dos mil veintidós, registrado con el número de **folio 4409**, suscrito por **Elsa Judith Fon Lizárraga**, Secretaria del Juzgado Quinto de

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

Distrito en el Estado de Morelos. **Conste. -UNA RÚBRICA. ---**

Resolución emitida por el Magistrado Titular de esta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **el diez de noviembre del dos mil veintidós.** - -----

Atento al contenido del oficio de cuenta, se tiene por presentada a Elsa Judith Fon Lizárraga, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del cual notifica la resolución interlocutoria del incidente de suspensión emitida por Salvador Flores Martínez, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo indirecto **1334/2022**, promovido por **Gabriela Francisco García**, mediante el cual informa lo siguiente:

*“PRIMERO. Se **niega** la **suspensión definitiva** a la parte quejosa, por los motivos expuestos en este fallo incidental.*

*SEGUNDO. Se **concede** la **suspensión definitiva** a la parte quejosa, por los motivos expuestos en este fallo incidental.” (sic).*

En consecuencia, agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda. Lo anterior, en términos del artículo 35, fracciones I y III de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*.

NOTIFÍQUESE. -----

Resolución emitida por el **Magistrado Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ante el Licenciado **Alejandro Salazar Aguilar**, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con quien actúa y da fe. **-DOS RÚBRICAS.** -----

ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En **diecinueve de enero del año dos mil veintitrés**, el Licenciado **Alejandro Salazar Aguilar**, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.



Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el *artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*, **da cuenta al Magistrado Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal: Con el oficio número 923/2022, presentado ante la Oficialía de Partes de esta Sala el día **diecinueve de enero de dos mil veintitrés**, registrado con el número de **folio 0242**, suscrito por el **Licenciado Fernando Galindo Arenas**, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos. **Conste. - UNA RÚBRICA.** - - - - -

Resolución emitida por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas el **diecinueve de enero de dos mil veintitrés.** - - - - -

Atento al contenido del oficio de cuenta, se tiene por presentado al Licenciado Fernando Galindo Arenas, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del cual notifica el acuerdo de fecha **dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, emitido dentro del juicio de amparo indirecto número **55/2023**, promovido por **Gabriela Francisco García**, contra actos del Magistrado Titular de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mediante el cual señala lo siguiente:

*“Le surge el carácter de tercero interesado a la contraparte de la quejosa, es decir a **Julián Escamilla Paredes**, en consecuencia, por **conducto de la autoridad responsable Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Titular de Justicia Administrativa del Estado de Morelos**, emplácese a dicha persona, en el domicilio que tenga señalado en los autos de origen, entregándole copia de la demanda de amparo y auto admisorio, haciéndole saber la **hora y fecha** para la celebración de la audiencia constitucional y **requiriéndole** para que al momento de la notificación, o bien, dentro del plazo de **tres días**, siguiente a la misma, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, **apercibida** que en caso de no hacerlo, **sin ulterior acuerdo**, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fijan en los estrados del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. (sic).*

En consecuencia, tal como lo solicita la Autoridad Federal, se le ordena a la Actuaría adscrita a esta Cuarta Sala a efecto de que emplace a al tercero interesado **JULIÁN ESCAMILLA PAREDES**, en el último domicilio procesal señalado por la misma dentro del expediente TJA/4ªSERA/030/2017, en

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.



términos de la *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*. - - - - -

Finalmente, se señalan las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para su desahogo. - - - - -

Lo anterior, en términos del artículo 35, fracciones I y III de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*; así como los artículos 116 y 117 de la *Ley de Amparo*. **EMPLÁCESE A JULIÁN ESCAMILLA PAREDES, TERCERO INTERESADO**. - - - - -

Resolución emitida por el Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ante el Licenciado **Alejandro Salazar Aguilar**, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con quien actúa y da fe. **-DOS RÚBRICAS**. - - - - -

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

En Cuernavaca, Morelos siendo las nueve horas del **DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS** la suscrita Licenciada en Derecho, Kathia Franco Mercader, Actuaría adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, hago constar que la presente notificación por lista se fija en los estrados de esta Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de legalidad, notificándole a **JULIÁN ESCAMILLA PAREDES, EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO**, el contenido de los autos de fechas **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Y DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, dictados por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del expediente al rubro citado, asimismo, se anexan copias de traslado de la admisión de la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Amparo, 25 y 29 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo 126 del Código Procesal Civil para el Estado

de Morelos aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, lo anterior para que surta los efectos legales correspondiente.-- -
-----DOY FE. -----

**ACTUARIA ADSCRITA A LA CUARTA SALA
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS¹.**

LIC. KATHIA FRANCO MERCADER

*"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.*

FPV

¹ En Términos de lo dispuesto por el Artículo 3° fracción XVI, 4° fracción I, 26 y lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

24 de enero de 2023

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: JULIAN ESCAMILLA ESTRADOS AMP INDIRECTO 55-2023.pdf

Huella del documento: 3ee79c0bde6e8f66013bf008852e9ff1b8dac10832f7f978fd473844ae3f24aa

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: KATHIA FRANCO MERCADER

RFC: FAMK9612083P3

Número de certificado: 00001000000504450052

Sello digital:

P3+SzyFpANhuTTUsyDLuTe3gvlhPQeNu2oihoLJDIQgrjnu5JzBGEZxTt/nTH8MLUFomFZyKQzVTEHM8lwIVx+bx
BH7esQvav0eAxctv1GLUcbbzW/LsUrSRqxHycQLEM3udNhhA7IsnU0vFPikHGtfSfgxDhJJLOKiSwbec9MbsZWFrV
R8oMtLqEScf75llqbdvIZiPnOllbkEPCjLfN+9EIE8j8zL07KPljOn+Bxj4hVtB3hGRIBj8EmkyC67BNkCRwm7II4zvJquz
Ofhh23oQxrnua5BOhoFUEy8MEhyuNdW3X7ERK6mYYv0/YJ65mjQtFhrvgvBeqRrXrZv6rA==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2023-01-24 09:45:03

Sello digital GEM:

K4nFGjp2Ob2GK7aHEgkFsL/fWRGmVAWA6fZsIDB8KjjPriUhpZ/EDjBTid0YpKNHVcz6H//g1UrmhPU6zp92CfOX
QJO3fPsYbt6G5u0ZN81SEdJ32BTBsSSUvT/RsSpnl4iEqh51Pzpn33UjVHIK40uTg9jKUGtxCJaMnuP1apsXsNNwj
X9ZEmN7ZSxTWfaLk7URIkR/SdD0lvt9qV/RzZudtruksyObNvY1T1ODOvtwCr3Fk9UyN/yhovs6hamXUuaDxe0IE+X
CsCrpn7BpJP9X0bOrjl4JoRvNpVir4WWkQ7nRkrJkZ+eJISD0IXcl8pVc+PmbWcuSjR1Ce6+Zw==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=df01c0ac-f486-44c2-bcf0-8a59844e70ee> o por medio del código QR.